

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE (Transitoriamente)

(Antes Juzgado 76 Civil Municipal de Bogotá, D.C.)

cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., seis (6) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Rad.: **076** 2019 01564

Se insta a la parte demandante para que en el término de diez (10) días acredite las diligencias de notificación efectuadas a la demandada con ocasión a lo ordenado en el auto de 3 de junio de 2022, esto es, que realice la vinculación a la ejecutada en las direcciones calle 6A No. 94 A -25, interior 2, apartamento 203 y calle 7 No. 40-62 piso 3, Pontificia Universidad Javeriana o carrera 7 No. 40-62 piso 3 Pontificia Universidad Javeriana de Bogotá, D.C.

En el citatorio y en el aviso deberá indicarse la dirección electrónica del juzgado, la cual es, cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFÍQUESE¹



JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
JUEZ

SR

¹ Providencia notificada mediante estado electrónico E-149 de 7 de septiembre de 2022.